



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

MA.DE LA LUZ MENDOZA GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3950/2018 de fecha 19 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Folio:

MICH/GA/04/927/2019

Bitácora:

16/G1-0726/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

04 de Marzo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No 410 Z-15P 1/2 del Ejido Patuan, Ziracuaretiro, D-16-111-PAR-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 87.357 Metros cúbicos	15	47	61	21147168	21147182
Parcela No 410 Z-15P 1/2 del Ejido Patuan, Ziracuaretiro, D-16-111-PAR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 349.430 Metros cúbicos	40	62	101	21147183	21147222
Parcela No 410 Z-15P 1/2 del Ejido Patuan, Ziracuaretiro, D-16-111-PAR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 116.477 Metros cúbicos	14	102	115	21147223	21147236
Parcela No 410 Z-15P 1/2 del Ejido Patuan, Ziracuaretiro, D-16-111-PAR-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 33.742 Metros cúbicos	6	116	121	21147237	21147242
Parcela No 410 Z-15P 1/2 del Ejido Patuan, Ziracuaretiro, D-16-111-PAR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 56.238 Metros cúbicos	8	122	129	21147243	21147250
Parcela No 410 Z-15P 1/2 del Ejido Patuan, Ziracuaretiro, D-16-111-PAR-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.247 Metros cúbicos	2	130	131	21147251	21147252

Recibí original y 85 folios
 45 días y cinco días naturales
 08/03/2019, 14:19hs

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

